



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro de Servicios Financieros del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **Diez (10) personas** con el siguiente objeto: *“Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Comercio y Ventas en el área temática de Desarrollo Publicitario, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos..”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

### AUTORIZA

A la subdirectora del Centro de Servicios Financieros a contratar en la vigencia 2022 los servicios **Diez (10) personas** con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Comercio y Ventas en el área temática de Desarrollo Publicitario, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos..”*

**Valor:** Se fija como valor total para la contratación la suma de: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 147.907.500).

Se fija como valor total para el contrato la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 14.790.750). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Tres pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 3.997.500) cada uno y b) un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 2.798.250)

**CDP:** 1622, 1722, 1822 y 1922 del 2022.

**AUTORIZACION 1470**  
24/08/2022

**Enrique Romero Contreras**  
Director Regional

VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez  
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Reviso: Despacho Regional  
Proyectó: Sandra Afanador – Profesional Contratista – Centro de Servicios Financieros

*Ok Catherine*